



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CAMPECHE



“2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CIRCULAR: No. TJA/SGA/017/2019.
ASUNTO: **SE COMUNICA ACUERDO
DEL PLENO**

San Francisco de Campeche, Campeche; 20 de noviembre de 2019.

CC. MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR UNITARIA, SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA Y SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN; DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN, ACTUARÍA Y OFICIALÍA DE PARTES COMÚN.

Con fundamento en el artículo 10, fracción VI, VII, XIII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; artículo 11 y 20 fracción XIII, del Reglamento Interior de este Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en Sesión Ordinaria verificada el día 19 de noviembre de 2019, emitió el siguiente:

“ACUERDO GENERAL 006/SGA/2019 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE FIJA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2019 PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE”.-----

De conformidad con los artículos 13 y 45 último párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, y artículos 86 y 88 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, el ***segundo período vacacional 2019 para los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; que tengan derecho a vacaciones, será del 23 de diciembre de 2019 al 6 de enero de 2020, inclusive, para reanudar labores el día 7 de enero del año 2020.-***

No obstante, los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, que estén gozando del segundo periodo vacacional 2019, en los casos que se amerite o se consideren urgentes en términos de lo establecido en los artículos 18, fracción III y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en relación con el artículo 123 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; deberán presentarse a laborar, previo requerimiento por cualquier medio de comunicación de su superior jerárquico. De ser así se restituirá ese día con posterioridad.-----



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CAMPECHE**



“2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Los servidores públicos que se queden de guardia conforme a las fechas que se les asignen, del 23 de diciembre de 2019 al 6 de enero del año 2020, en la Oficina de correspondencia común tendrán un horario de labores en ese período de las 9:00 a las 15:00 horas.-----

Por último, el personal que se quedó de guardia durante el periodo vacacional, gozará de sus vacaciones con posterioridad de acuerdo a las necesidades del servidor público previa autorización de su superior jerárquico.-----

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo General en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 último párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; 20 fracción X del Reglamento Interno de este Tribunal; gírese los oficios a las autoridades pertinentes y circulares correspondientes para conocimiento del personal del Tribunal y en el portal de Transparencia para conocimiento del público en general.-----

SEGUNDO.- El presente Acuerdo General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 4 del Código Civil vigente en el Estado.-----

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE

LICDA. MARIA LINA BALAN GARMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C.C.P. Legajo